

EXPDTE. Nº: 827/2004 - P.Ley

AUTOR: MACHADO Oscar

EXTRACTO: El Estado Provincial podrá recibir bienes inmuebles a título gratuito o en concepto de donación en pago de la deuda que tales inmuebles registren e n concepto de impuesto inmobiliario.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, CON LA MODIFICACIÓN EN EL ARTICULO 1º: DONDE DICE:”concepto de donación”, deberá decir: “concepto de dación”.-

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD PERALTA GATTI MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Noviembre de 2004